



"EL QUERER ES PODER Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

REGLAS DE OPERACIÓN

Programa de Apoyo Municipal
para Semilla de Avena, Triticale y
Alfalfa para Producción de Forraje
en otoño-invierno 2025

28 de Octubre del 2025



Objetivo General: Apoyo del 50% a productores del municipio para adquirir semilla de Avena, Triticale y/o Alfalfa.

Objetivo Especifico: Coadyuvar a los productores pecuarios a obtener forraje, para la época de estiaje.

Población Objetivo: Productores con unidades de producción en el municipio y ejidos registrados en Juchipila que cumplan con los requisitos.



Mecánica Operativa:

- 1:** Aprobación del Programa por parte del H. Ayuntamiento (Reglas de Operación y Recurso).
- 2:** Convocatoria a todo el municipio (pagina oficial de gobierno municipal, redes sociales y perifoneo).

3: Presentar requisitos para su dictaminación técnica (positiva / negativa).

4: Aportación del productor a tesorería.

5: Entrega de semilla.

6: Supervisión aplicación de la semilla.



Complemento de operatividad:

- Precios proporcionados por la empresa al Dpto. Desarrollo Rural Integral Sustentable.
- Solicitud de Apoyo Anexo 1-Mpio.
- Formato Único de Semilla.
- Productor realiza solicitud en tiempo y forma en ventanilla.



Requisitos:

- INE
- CURP certificada
- Comprobante de domicilio reciente no mayor a tres meses.
- Cotización personalizada de la semilla a adquirir.



Requisitos:

- Recibo de predial (2025) donde se aplicara la semilla sea o no propietario el solicitante.
- Titulo de concesión de agua (presa, pozo, noria)
- Constancia de uso de agua (Asociación de Usuarios Presa de Achoquen) en su caso.



Apertura y cierre de ventanillas:

Apertura: miércoles 05 de noviembre de 2025.

Cierre: martes 11 de noviembre 2025 o al agotarse el recurso de apoyo.

Horario: 8:30 a 14:00 hrs.

Oficina Desarrollo Rural: Planta Alta
Palacio Municipal



Montos de apoyo:

50%

- Máximo 5 has., por productor.
- 125 kg de Avena por ha.
- 125 kg de Triticale por ha.
- 40 kg de Alfalfa por ha



Recurso Municipal para el Programa
autorizado por el

H. Ayuntamiento 2024-2027:

\$90,000.00



"EL QUERER ES PODER Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

Consejo Municipal para el Desarrollo Rural Sustentable de Juchipila CMDRS:

- Validación del programa en reunión
con el CMDRS.

Aportación Productor:

- Se le informara vía telefónica y delegado municipal.
- Entrega de orden de pago por el área de Desarrollo Rural Sustentable .
- Pago se realizara en Tesorería Municipal.
- Fecha pago del productor miércoles 12 y jueves 13 de noviembre del 2025.



Entrega de semilla:

- Viernes 14 de noviembre del 2025
- En la Explanada de la Feria
- Horario 5:00 p.m.
- Entrega por autoridades municipales



Finiquito:

- Entrega de padrón y concentrado a tesorería municipal.
- Solicitud de facturas.
- Pago a empresa a mas tardar el viernes 5 de diciembre de 2025.
- Entrega de expediente a la ASE.



Seguimiento y supervisión:

Por el Departamento de Desarrollo
Rural Integral Sustentable y
Comisión del CMDRS.



"EL QUERER ES PODER Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

METAS:

PRODUCTORES	25
AVENA	3,000 KG
TRITICALE	2,000 KG
ALFALFA	10 HAS.



Lineamientos:

1. Las solicitud será a través de 2 formatos que llenara el productor, para completar su documentación.



2. Formato 1. Solicitud por el productor dirigida a la Presidente Municipal.

Formato 2. Formato con datos del productor y de la semilla a adquirir, cantidad, precio unitario y total.



3. Solo se recibirá al programa una solicitud por productor.

4. El proveedor entrega la semilla especificada en la solicitud.

5. El productor se compromete a recibir la semilla especificada en la solicitud ya realizada.

6. El beneficiario tendrá la obligación de sembrarla y no venderla ni pasarla a terceros.



"EL QUERER ES PODER Y
EL PODER ES DEL PUEBLO"
JUCHIPILA
H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027

7. La persona que firma como beneficiario, que venda la semilla o la traspase a terceros, se retirara de este y otros programas por los próximos 3 años.

8. El productor debe realizar el pago, en tiempo y forma estipulado, caso contrario queda fuera del programa.

9. El productor proporciona número de teléfono fijo de casa y número de teléfono celular, para uso institucional.

10. El productor acepta a recibir mensajes y llamadas referentes al programa.



11. El productor deberá proporcionar la información requerida por el programa.

12. El Presidente Municipal y autoridades entregaran la semilla en lugar y hora ya establecida.



“EL QUERER ES PODER Y
EL PODER ES DEL PUEBLO”

JUCHIPILA

H. AYUNTAMIENTO 2024 - 2027